INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 112-AD-75

Lima, 16 de Abril de 1975

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes se encuentra en proceso de Implementación;

Que, estando a lo dispuesto por Resolución Suprema N° 003-73-ONAP - del 21 de Marzo de 1973 y a la Directiva N° 001-73-PM de la Oficina Nacional de Administración Pública;

Con el Informe de la Oficina Central de Administración y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR el pago de : OCHENTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTIDOS Y 54/100 SOLES ORO (S/.86,292.54), por concepto de las Horas Extraordinarias de trabajo realizado en el mes de Marzo del - año en curso, por los trabajadores del INRED, según detalle que - obra en el expediente adjunto.

Regístrese y Comuníquese.

OCA/UP.
hbv.

Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes
JEFATURA

ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED